

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

Fecha Expedición: 12 de marzo de 2021 Hora: 08:15:32  
Recibo No. 0221015304  
Valor: \$ 6,200

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 2210153044921B**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

LA MATRÍCULA MERCANTIL PROPORCIONA SEGURIDAD Y CONFIANZA EN LOS NEGOCIOS. RENEVE SU MATRÍCULA MERCANTIL A MAS TARDAR EL 31 DE MARZO Y EVITE SANCIONES DE HASTA 17 S.M.L.M.V.

**CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:**

**NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO**

Razón social: EQUIPOS Y TERRATEST S A S  
Nit: 900.501.552-9, Regimen Comun  
Domicilio principal: Bogotá D.C.

**MATRÍCULA**

Matrícula No. 02184051  
Fecha de matrícula: 21 de febrero de 2012  
Último año renovado: 2020  
Fecha de renovación: 3 de julio de 2020  
Grupo NIIF: GRUPO III. Microempresas

**UBICACIÓN**

Dirección del domicilio principal: Cr 19 114 09 Of 505  
Municipio: Bogotá D.C.  
Correo electrónico: [contabilidad@equiposyterratest.com](mailto:contabilidad@equiposyterratest.com)  
Teléfono comercial 1: 3183976486  
Teléfono comercial 2: 3101331  
Teléfono comercial 3: No reportó.

Dirección para notificación judicial: Cr 19 114 09 Of 505  
Municipio: Bogotá D.C.  
Correo electrónico de notificación:  
[contabilidad@equiposyterratest.com](mailto:contabilidad@equiposyterratest.com)  
Teléfono para notificación 1: 3183976486  
Teléfono para notificación 2: 3101331  
Teléfono para notificación 3: No reportó.

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

Fecha Expedición: 12 de marzo de 2021 Hora: 08:15:32  
Recibo No. 0221015304  
Valor: \$ 6,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 2210153044921B

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

La persona jurídica SI autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Procesos y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

**CONSTITUCIÓN**

Por Documento Privado del 20 de febrero de 2012 de Asamblea de Accionistas, inscrito en esta Cámara de Comercio el 21 de febrero de 2012, con el No. 01609003 del Libro IX, se constituyó la sociedad de naturaleza Comercial denominada EQUIPOS Y TERRATEST S A S.

**TÉRMINO DE DURACIÓN**

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

**OBJETO SOCIAL**

La sociedad tendrá como objeto todo tipo de obras relacionadas con las cimentaciones especiales y la geotecnia; podrá desarrollar actividades tales como sin limitarse a las mismas, A.) Cimentaciones profundas B.) Sistemas de contención de terreno, C.) Tratamientos y técnicas de mejora del suelo, D.) Tratamientos en túneles, E.) Actividades relacionadas con el manejo y conservación del medio ambiente. Adicionalmente, la sociedad podrá desarrollar las actividades integrantes del objeto social especificadas en los párrafos anteriores, total o parcialmente, de modo directo o mediante cualquier contrato de colaboración empresarial tales como consorcio o uniones temporales o cualquier otro tipo contractual, además podrá realizar todos los actos mercantiles que requiera el desarrollo del presente objeto y todos los actos complementarios al mismo tendientes a ejecutar las actividades previstas en el presente objeto o bien para su comercialización. Además de lo descrito anteriormente la sociedad podrá realizar todos los actos o contratos que requiera el desarrollo del presente objeto y todos los actos complementarios al mismo. La sociedad desarrollara el objeto social exclusivamente en Colombia, salvo acuerdo unánime de la asamblea general de

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

Fecha Expedición: 12 de marzo de 2021 Hora: 08:15:32

Recibo No. 0221015304

Valor: \$ 6,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 2210153044921B

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

-----  
accionistas.**CAPITAL****\* CAPITAL AUTORIZADO \***

Valor : \$25.000.000.000,00  
No. de acciones : 25.000.000,00  
Valor nominal : \$1.000,00

**\* CAPITAL SUSCRITO \***

Valor : \$8.970.978.000,00  
No. de acciones : 8.970.978,00  
Valor nominal : \$1.000,00

**\* CAPITAL PAGADO \***

Valor : \$8.970.978.000,00  
No. de acciones : 8.970.978,00  
Valor nominal : \$1.000,00

**REPRESENTACIÓN LEGAL**

La administración y representación legal de la sociedad está en cabeza de los representantes legales y en los indicados, a cargo del gerente. La representación legal estará dividida en (I) Representantes legales clase a; (II) Representantes legales clase b, que podrán dividirse en clase B-1 y clase B-2; y (III) El gerente, que también se considera representante legal. Los representantes legales clase a serán elegidos y designados por la asamblea general de accionistas. Los representantes legales clase b y el gerente, serán elegidos y designados por la asamblea general de accionistas o por la junta directiva.

**FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL**

El gobierno, administración y representación legal de la sociedad, estarán a cargo de los representantes legales, quienes ejercerán las

## CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 12 de marzo de 2021 Hora: 08:15:32

Recibo No. 0221015304

Valor: \$ 6,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 2210153044921B

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

siguientes funciones: A) Representar a la sociedad frente a los accionistas, ante terceros y ante toda suerte de autoridades administrativas o jurisdiccionales, dentro de estrados o por fuera de ellos. B) Ejecutar todos los actos y operaciones previstos en el objeto social, de conformidad con lo previsto en las leyes y estos estatutos; C) Autorizar con su firma todos los documentos públicos o privados que deban otorgarse en desarrollo de las actividades sociales o en interés de la sociedad; D) Presentar a la asamblea de accionistas el informe de gestión, el balance general de fin de ejercicio, el detalle del estado de resultados y un proyecto de distribución de utilidades; E) Nombrar y remover los empleados de la sociedad cuyo nombramiento y remoción no sea competencia de la asamblea de accionistas; F) Crear los cargos que juzgue convenientes, señalarles sus funciones, nombrar y remover libremente a las personas que deban desempeñarlos y fijarles sus asignaciones respectivas. G) Tomar todas las medidas tendientes a conservar los activos sociales; H) Convocar a la asamblea de accionistas o a la junta directiva cuando lo juzgue conveniente o necesario y hacer las convocatorias ordenadas por la ley o de la manera como se prevé en estos estatutos; I) Cumplir las órdenes e instrucciones que le imparta la asamblea de accionistas y la junta directiva; J) Cumplir y hacer cumplir todas las exigencias que la ley le impone para el desarrollo de la empresa social. Los representantes legales tendrán las siguientes limitaciones para el ejercicio de sus funciones: A) Los representantes legales clase a, en nombre y representación de la compañía, podrán ejercitar las siguientes facultades: - Convenir y celebrar toda clase de contratos de obras o servicios en ejecución del objeto social, así como rescindirlos, tanto con particulares como con la administración - convenir y celebrar toda clase de subcontratos de obra y suministros, así como rescindirlos - contratar al personal y operarios, fijando sueldos y retribuciones, y despedirlo. - recibir, contestar y firmar la correspondencia. - Presentar proposiciones y ofertas de obra, así como a concursos y subastas de todas clases, intervenir en todo lo relacionado con los mismos e incluso sus incidencias y derivaciones, modificando y alterando, si lo creyera conveniente, las proposiciones y ofertas y firmar todos los documentos de adjudicación. - Representar a la sociedad ante todo tipo de personas naturales o jurídicas, públicas o privadas, administración pública u organismo público, y cualquiera otra oficina, así como ante toda clase de corporaciones, asociaciones, fundaciones, sindicatos, aduanas, actuando, instando, siguiendo y terminando toda clase de expedientes, procedimientos y

## CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 12 de marzo de 2021 Hora: 08:15:32

Recibo No. 0221015304

Valor: \$ 6,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 2210153044921B

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

actuaciones. - Facultades administrativas, para que pueda actuar en todo lo relacionado con el cumplimiento de las obligaciones laborales, fiscales y tributarias, de seguridad social y administrativas que se requiera en las actividades ordinarias de la sociedad, concediéndole las facultades especiales siguientes: I. Actuar, accionar, proporcionar información, presentar y firmar declaraciones simples o juradas, representar y comparecer ante los organismos y autoridades competentes en la materia, incluyendo la superintendencia de administración tributaria, instituto colombiano de seguridad social y cualquier entidad administrativa, en asuntos de cualquier naturaleza; II. Intervenir en resoluciones, expedientes y acciones administrativas, procesándolas, administrándolas y promoviéndolas hasta su finalización; III. Comparecer a las audiencias, dar testimonio, presentar oposiciones y recursos ante cualquier entidad privada o pública, iv. Cumplir de conformidad con la ley, con las obligaciones que la mandante ha contraído con la administración tributaria o viceversa. - Contratar arrendamientos de inmuebles y toda clase de bienes muebles y maquinaria. - Comprar útiles, herramienta, y materiales consumibles necesarios para el desarrollo de las obras, suscribiendo los correspondientes pedidos y/o contratos, firmando facturas, guías, conocimientos, albaranes, recibos y cuanta documentación mercantil proceda. - Concertar, formalizar, novar, prorrogar, modificar, resolver, rescindir y ejecutar, en las condiciones, plazo y en la forma que tenga por conveniente, toda clase de actos y contratos de administración, nominados o innominados, típicos o atípicos, respecto a bienes muebles, derechos y créditos; concertar y suscribir contratos de arrendamiento, servicios, seguro, transporte, suministro o cualesquiera otros y transigir, renunciar y extinguir derechos y obligaciones, así como transigir y comprometer en árbitros. - cobrar toda clase de créditos y cuantas cantidades se adeuden a la sociedad, sea cual fuere el título o el concepto de las mismas y la persona individual o jurídica, obligada al pago, incluso libramientos de la administración tributaria y demás organismos o entes públicos de la administración; dar cartas de pago, recibos y demás documentos liberatorios; y cancelar fianzas, depósitos y garantías de toda clase en la caja general de depósitos, Banco de la República de Colombia, y cualquier otra persona natural o jurídica, ingresando su importe en las cuentas abiertas en entidades financieras de las que sea titular la sociedad - pagar toda clase de créditos y cuantas cantidades se adeuden por la sociedad o se acrediten de ésta, sea cual fuere el título o el concepto de las mismas y la persona, individual o

## CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 12 de marzo de 2021 Hora: 08:15:32  
Recibo No. 0221015304  
Valor: \$ 6,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 2210153044921B

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificados/electronicos](http://www.ccb.org.co/certificados/electronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

jurídica, obligada al pago, incluso libramientos de la administración tributaria y demás organismos o entes públicos de la administración; exigir cartas de pago, recibos y demás documentos liberatorios; y constituir fianzas, depósitos y garantías de toda clase en la caja general de depósitos, Banco de Colombia y cualquier otra persona natural o jurídica. Para el ejercicio de esta facultad será necesario la firma conjunta de otro apoderado que ostente esa misma facultad con esos mismos límites o superiores. - Firmar y suscribir toda clase de actos y contratos bancarios, nominados o innominados y, en especial, abrir, seguir, operar, modificar, disponer y cancelar cuantas corrientes a la vista, de ahorro y de créditos y depósitos en metálico. De valores; mercancías, efectos de comercio y de cualquier otra clase y formular conformidad o reparos a los saldos, solicitar la expedición, con cargo a dichas cuentas, de tarjetas de crédito, con la modalidad de pago que estime conveniente; facultades que podrá ejercer con el Banco de la República de Colombia o con cualquiera de los bancos o entidades de crédito y financiación legalmente establecidas en Colombia. Para el ejercicio de esta facultad será necesario la firma conjunta de otro apoderado que ostente esa misma facultad. - Sustituir y/o sub-apoderar, en todo o en parte estas facultades, y revocar los mismos, la veces que estime por conveniente, sin por ello perder los propios. Cada una de las sustituciones del poder que realice, tendrán carácter temporal y su plazo no podrá ser superior a 1 año. El representante, en todo caso deberá contar previa autorización de la asamblea de accionistas para ejercitar las siguientes facultades: 1. Traspasar, enajenar, vender, comprar, hipotecar, preñar, disponer de cualquier forma de los bienes inmuebles de la compañía. 2. Hipotecar, preñar, o gravar de cualquier forma de los bienes muebles y maquinaria de la empresa. 3. Constituir sociedades, cualquiera que sea su forma jurídica y para comprar o de cualquier otra forma adquirir acciones, participaciones o cuotas representativas del capital social de otras sociedades, ya sean sociedades anónimas, limitadas, comanditas, simplificada por acciones y colectivas. 4. Para afianzar y/o avalar a terceros, o constituirse en obligado solidario con terceros. B) Los representantes legales clase B-1 y el gerente en nombre y representación de la compañía, podrán ejercitar las siguientes facultades en la forma y con los límites que se indican: - Convenir y celebrar toda clase de contratos de obras o servicios en ejecución del objeto social, así como rescindirlos, tanto con particulares como con la administración. - Convenir y celebrar toda clase de subcontratos de obras y suministros, así como rescindirlos. -

## CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 12 de marzo de 2021 Hora: 08:15:32

Recibo No. 0221015304

Valor: \$ 6,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 2210153044921B

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificados/electronicos](http://www.ccb.org.co/certificados/electronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Contratar al personal y operarios, fijando sueldos y retribuciones, despedirlo. Recibir, contestar y firmar la correspondencia. - presentar proposiciones y ofertas de obra, así como a concursos y subastas de todas clases, intervenir en todo lo relacionado con los mismos e incluso sus incidencias y derivaciones, modificando y alterando, si lo creyera conveniente, las proposiciones y ofertas y firmar todos los documentos de adjudicación. - Representar a la sociedad ante todo tipo de personas naturales o jurídicas, públicas o privadas, administración pública u organismo público y cualquiera otra oficina, así como ante toda clase de corporaciones, asociaciones, fundaciones, sindicatos, aduanas, actuando, instando, siguiendo y terminando toda clase de expedientes, procedimientos y actuaciones. - facultades administrativas, para que pueda actuar en todo lo relacionado con el cumplimiento de las obligaciones laborales, fiscales y tributarias, de seguridad social y administrativas que se requiera en las actividades ordinarias de la sociedad, concediéndole las facultades especiales siguientes: I. Actuar, accionar, proporcionar información, presentar y firmar declaraciones simples o juradas, representar y comparecer ante los organismos y autoridades competentes en la materia, incluyendo la superintendencia de administración tributaria, instituto colombiano de seguridad social y cualquier entidad administrativa, en asuntos de cualquier naturaleza; II. Intervenir en resoluciones, expedientes y acciones administrativas, procesándolas, administrándolas y promoviéndolas hasta su finalización; III. Comparecer a las audiencias, dar testimonio, presentar oposiciones y recursos ante cualquier entidad privada o pública, IV. Cumplir de conformidad con la ley, con las obligaciones que la mandante ha contraído con la administración tributaria o viceversa. Para las actividades que supongan pagos por importe superior a 500.000.000 pesos colombianos, deberá actuar de manera conjunta con el gerente o con otro representante legal de la entidad al que también se le haya conferido dichas facultades. - contratar arrendamientos de inmuebles y toda clase de bienes muebles y maquinaria. Esta facultad deberá ser ejercitada de la siguiente forma: hasta 500.000.000 pesos colombianos, por operación o contrato será suficiente con su sola firma, pero si supera dicho importe y hasta 1.000.000.000 pesos colombianos, por operación o contrato será necesaria la firma conjunta con el gerente o con otro representante legal que ostente esa misma facultad con esos mismos límites o superiores. - Comprar útiles, herramienta, y materiales consumibles necesarios para el desarrollo de las obras, suscribiendo los correspondientes pedidos

## CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 12 de marzo de 2021 Hora: 08:15:32  
Recibo No. 0221015304  
Valor: \$ 6,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 2210153044921B

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

y/o contratos, firmando facturas, guías, conocimientos, albaranes, recibos y cuanta documentación mercantil proceda. Esta facultad deberá ser ejercitada de la siguiente forma hasta 500.000.000 pesos colombianos, por operación o contrato será suficiente con su sola firma, pero si supera dicho importe y hasta 1 000 000 000 pesos colombianos, será necesaria la firma conjunta con el gerente o con otro representante legal que ostente esa misma facultad con esos mismos límites o superiores. - Convenir y celebrar toda clase de subcontratos de obra y suministros esta facultad deberá ser ejercitada de la siguiente forma: hasta 500.000.000 pesos colombianos, por operación o contrato será suficiente con su sola firma, pero si supera dicho importe y hasta 1.000.000.000 pesos colombianos, será necesario la firma conjunta con el gerente o con otro representante legal que ostente esa misma facultad con esos mismos límites o superiores. - Concertar, formalizar, novar, prorrogar, modificar, resolver, rescindir y ejecutar, en las condiciones, plazo y en la forma que tenga (SIC) conveniente toda clase de actos y contratos de administración, nominados o innominados, típicos o atípicos, respecto a bienes muebles, derechos y créditos; concertar y suscribir contratos de arrendamiento, servicios, seguro, transporte, suministro o cualesquiera otros y transigir, renunciar y extinguir derechos y obligaciones, así como transigir y comprometer en árbitros. Esta facultad deberá ser ejercitada de la siguiente forma: Hasta un límite de 500.000.000 pesos colombianos, por operación o contrato será suficiente con su sola firma, pero si supera dicho importe y hasta 1.000.000.000 pesos colombianos, será necesario la firma conjunta con el gerente o con otro representante legal que ostente esa misma facultad con esos mismos límites o superiores. - Comprar y/o adquirir vehículos y maquinaria. Esta facultad deberá ser ejercitada de la siguiente forma: Hasta un límite de 200.000.000 pesos colombianos, por operación o contrato será suficiente con su sola firma, pero si supera dicho importe y hasta 3.000.000.000 pesos colombianos, será necesario la firma conjunta con el gerente o con otro representante legal. Que ostente esa misma facultad con esos mismos límites o superiores. - cobrar toda clase de créditos y cuantas cantidades se adeuden a la sociedad, sea cual fuere el título o el concepto de las mismas y la persona, individual o jurídica, obligada al pago, incluso libramientos de la administración tributaria y demás organismos o entes públicos de la administración; dar cartas de pago, recibos y demás documentos liberatorios; y cancelar fianzas, depósitos y garantías de toda clase en la caja general de depósitos, Banco de la

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

Fecha Expedición: 12 de marzo de 2021 Hora: 08:15:32

Recibo No. 0221015304

Valor: \$ 6,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 2210153044921B

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

-----

República de Colombia, y cualquier otra persona natural o jurídica, ingresando su importe en las cuentas abiertas en entidades financieras de las que sea titular la sociedad. - Pagar toda clase de créditos y cuantas cantidades se adeuden por la sociedad o se acrediten de ésta, sea cual fuere el título o el concepto de las mismas y la persona, individual o jurídica, obligado al pago, incluso libramientos de la administración tributaria y demás organismos o entes públicos de la administración; exigir cartas de pago, recibos y demás documentos liberatorios; endosar y avalar letras de cambio o cualquier otro documento o título de crédito o título valor o título mercantil y constituir fianzas, depósitos y garantías de toda clase en la caja general de depósitos, Banco de la República de Colombia y cualquier otra persona natural o jurídica. Para el ejercicio de esta facultad será necesario la firma conjunta con el gerente u otro representante legal que ostente esa misma facultad. - firmar y suscribir toda clase de actos y contratos bancarios, nominados o innominados, incluyendo banca electrónica o por redes de comunicación interconectadas (internet), con cualquier banco o entidad de crédito y financiación legalmente establecidos en Colombia, incluido, en su caso, el Banco Nacional de Colombia; y, en especial: (I) Abrir, seguir, modificar, operar, retirar fondos, ordenar transferencias, y cancelar cuantas corrientes a la vista, de ahorro y de créditos y depósitos en metálico de valores, mercancías, efectos de comercio y de cualquier otra clase, (II) Formular conformidad o reparos a los saldos, (III) Solicitar la expedición, con cargo a dichas cuentas, de tarjetas de crédito, con la modalidad de pago que estime conveniente, fijando la persona/s que le deberán ser entregadas y los límites de crédito de dichas tarjetas. Para el ejercicio de estas facultades deberá actuar de manera conjunta con el gerente o con otro representante de la entidad al que también se le haya conferido dichas facultades. - sustituir y/o sub-apoderar, en todo o en parte estas facultades y revocar los mismos, las veces que estime por conveniente, sin por ello perder los propios. Cada una de las sustituciones del poder que realice, tendrán carácter temporal y su plazo no podrá ser superior a 1 año. El representante, en todo caso deberá contar previa autorización de la asamblea de accionistas: 1. Traspasar, enajenar, vender, comprar, hipotecar, preñar, disponer de cualquier forma de los bienes inmuebles de la compañía. 2.- Hipotecar, preñar, o gravar de cualquier forma de los bienes muebles y maquinaria de la empresa. 3. Constituir sociedades cualquiera que sea su forma jurídica y para comprar o de cualquier otra forma adquirir acciones, participaciones o cuotas representativas del

## CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 12 de marzo de 2021 Hora: 08:15:32  
Recibo No. 0221015304  
Valor: \$ 6,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 2210153044921B

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

capital social de otras sociedades, ya sean sociedades anónimas, limitadas, comanditas, simplificada por acciones y colectivas. 4. Para afianzar y/o avalar a terceros, o constituirse en obligado solidario con terceros. C) Los representantes legales clase B-2, en nombre y representación de la compañía, podrán ejercitar las siguientes facultades en la forma y con los límites que se indican: - Firmar y suscribir toda clase de actos y contratos bancarios, nominados o innominados, incluyendo banca electrónica o por redes de comunicación interconectadas (internet), con cualquier banco o entidad de crédito y financiación legalmente establecidos en Colombia, incluido, en su caso, el Banco Nacional de Colombia; y, en especial: (I) Abrir, seguir, modificar, operar, retirar fondos, ordenar transferencias, y cancelar cuantas corrientes a la vista, de ahorro y de créditos y depósitos en metálico de valores, mercancías, efectos de comercio y de cualquier otra clase, (II) Formular conformidad o reparos a los saldos, (III) Solicitar la expedición, con cargo a dichas cuentas, de tarjetas de crédito, con la modalidad de pago que estime conveniente, fijando las persona/s que le deberán ser entregadas y los límites de crédito de dichas tarjetas. Para el ejercicio de estas facultades deberá actuar de manera conjunta con otro apoderado al que también se le haya conferido dichas facultades. Parágrafo: Funciones del gerente. Además de sus atribuciones como representante legal B-1, el gerente tendrá autorización, además en los siguientes casos: 1. Representar a la sociedad frente a autoridades administrativas o jurisdiccionales, dentro de estrados o por fuera de ellos, en actuaciones de mera administración, presentar y firmar declaraciones y formularios ante el Banco de la República; la DIAN, Juzgados, Tribunales de Arbitraje, Ministerio de Trabajo, la Cámara de Comercio, realizar otras gestiones administrativas ante organismos públicos, así como otorgar los poderes necesarios a terceros para la representación de la sociedad en estos actos. 2. Presentar a la asamblea de accionistas el informe de gestión, el balance general de fin de ejercicio, el detalle del estado de resultados y un proyecto de distribución de utilidades; 3. Nombrar y remover los empleados de la sociedad cuyo nombramiento y remoción no sea competencia de la asamblea de accionistas o de la junta directiva 4. Tomar todas las medidas tendentes a conservar los activos sociales 5. Convocar a la asamblea de accionistas o a la junta directiva cuando lo juzgue conveniente o necesario y hacer las convocatorias ordenadas por la ley o de la manera como se prevé en estos estatutos 6. Cumplir las órdenes e instrucciones que le imparta la asamblea de accionistas y la junta directiva; 7. Cumplir y hacer cumplir todas

## CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 12 de marzo de 2021 Hora: 08:15:32

Recibo No. 0221015304

Valor: \$ 6,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 2210153044921B

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

-----  
las exigencias que la ley le impone para el desarrollo de la empresa social.

## NOMBRAMIENTOS

## REPRESENTANTES LEGALES

Por Acta No. 24 del 1 de junio de 2020, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 27 de julio de 2020 con el No. 02590215 del Libro IX, se designó a:

## PRINCIPALES

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Gerente	Juan Antonio Garcia Gonzalez	C.E. No. 00000000412647

Por Acta No. 11 del 22 de septiembre de 2017, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 17 de octubre de 2017 con el No. 02268146 del Libro IX, se designó a:

## PRINCIPALES

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Representante Legal Clase A	Enrique Torres Garcia Lomas	P.P. No. 000000AAH853092
Representante Legal Clase A	Cesar Ramos Martin	P.P. No. 000000PAC669018
Representante Legal Clase A	Juan Antonio Garcia Gonzalez	C.E. No. 00000000412647
Representante Legal Clase B-1	Juan Manuel Barranco Rodriguez	P.P. No. 000000XDC371261
Representante Legal Clase B-2	Gabino Abagy Gonzalez	P.P. No. 000000AAF196803

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**Fecha Expedición: 12 de marzo de 2021 Hora: 08:15:32  
Recibo No. 0221015304  
Valor: \$ 6,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 2210153044921B

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

-----  
Representante      Fatima                      Arredondo      P.P. No. 000000PAC082184  
Legal      Clase      Eizaga  
B-2

**ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN**

## JUNTA DIRECTIVA

Por Acta No. 11 del 22 de septiembre de 2017, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 17 de octubre de 2017 con el No. 02268145 del Libro IX, se designó a:

## PRINCIPALES

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Primer Renglon	Enrique Torres Garcia Lomas	P.P. No. 000000AAH853092
Segundo Renglon	Cesar Ramos Martin	P.P. No. 000000PAC669018
Tercer Renglon	Juan Antonio Garcia Gonzalez	C.E. No. 000000000412647
Cuarto Renglon	SIN DESIGNACION	*****

## SUPLENTE

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Primer Renglon	Juan Manuel Barranco Rodriguez	P.P. No. 000000XDC371261
Segundo Renglon	SIN DESIGNACION	*****
Tercer Renglon	SIN DESIGNACION	*****
Cuarto Renglon	SIN DESIGNACION	*****

**REVISORES FISCALES**

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

Fecha Expedición: 12 de marzo de 2021 Hora: 08:15:32

Recibo No. 0221015304

Valor: \$ 6,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 2210153044921B

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

-----  
Por Acta No. 20 del 23 de agosto de 2019, de Accionista Único, inscrita en esta Cámara de Comercio el 9 de septiembre de 2019 con el No. 02503933 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Revisor Fiscal Persona Juridica	ASTAF AUDITORES Y CONSULTORES CONTABLES SAS	N.I.T. No. 000008300681106

Por Documento Privado del 22 de diciembre de 2020, de Revisor Fiscal, inscrita en esta Cámara de Comercio el 30 de diciembre de 2020 con el No. 02649272 del Libro IX, se designó a:

**PRINCIPALES**

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Revisor Fiscal Principal	Bermudez Hoyos Sirley Stefanny	C.C. No. 000001094927650 T.P. No. 212260-T

Por Documento Privado No. sin nu del 6 de septiembre de 2019, de Revisor Fiscal, inscrita en esta Cámara de Comercio el 9 de septiembre de 2019 con el No. 02503935 del Libro IX, se designó a:

**SUPLENTE**

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Revisor Fiscal Suplente	Yeimy Stefany Roa Avila	C.C. No. 000001030579992 T.P. No. 194806-T

**REFORMAS DE ESTATUTOS**

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
Acta No. 4 del 14 de octubre de 2014 de la Asamblea de Accionistas	01877757 del 20 de octubre de 2014 del Libro IX
Acta No. 05 del 25 de marzo de 2015 de la Asamblea de Accionistas	02049343 del 29 de diciembre de 2015 del Libro IX
Acta No. 11 del 22 de septiembre de 2017 de la Asamblea de	02268144 del 17 de octubre de 2017 del Libro IX

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

Fecha Expedición: 12 de marzo de 2021 Hora: 08:15:32  
Recibo No. 0221015304  
Valor: \$ 6,200

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 2210153044921B**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

-----  
Accionistas

Acta No. 13 del 20 de diciembre de 2017 de la Asamblea de Accionistas	02302225 del 13 de febrero de 2018 del Libro IX
Acta No. 22 del 26 de agosto de 2019 de la Asamblea de Accionistas	02507493 del 19 de septiembre de 2019 del Libro IX

**RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN**

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Bogotá, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

**CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU**

Actividad principal Código CIIU: 4290

**TAMAÑO EMPRESARIAL**

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es Grande

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria \$ 19.581.973.000

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el



CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 12 de marzo de 2021 Hora: 08:15:32  
Recibo No. 0221015304  
Valor: \$ 6,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 2210153044921B

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

---

\*\*\*\*\*  
Firma mecánica de conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la autorización impartida por la Superintendencia de Industria y Comercio, mediante el oficio del 18 de noviembre de 1996.

